

Expediente: 288/13-I4

Carátula: **LESCANO MARIA ANTONIA C/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217459770 - CAJA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADA

20217459770 - AHUMADA, MABEL BEATRIZ-DEMANDADO

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO

90000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20311278321 - WILDE, MÁXIMO-POR DERECHO PROPIO

20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20305394999 - CRUZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO

20106866555 - LESCOANO, MARIA ANTONIA-ACTORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 288/13-I4



H20901791431

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: LESCOANO MARIA ANTONIA c/ CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 288/13-I4.-

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 07/11/2025 del letrado MATURANA, RICARDO T.: Atento a lo informado en providencia que antecede, en autos se ha efectuado un doble embargo por la resolución cautelar dictada en fecha 23/04/2025 y teniendo presente también que el letrado presentante posee planilla firme conforme providencia dictada en el proceso principal en fecha 02/09/2025, corresponde retener del segundo embargo efectuado en fecha 26/07/2024 la suma de \$82.722,29 y devolver a Caja de Seguros S.A. la suma excedente, es decir \$204.667,04.

En virtud de lo expuesto, por la presente notifíquese, en su domicilio digital, a la Caja de Seguros S.A. a los fines de que tome conocimiento de lo aquí dispuesto y a los fines de que sirva informar número de cuenta y CBU a los fines de realizar la devolución de dinero.

Por otra parte, corresponde hacer lugar a lo peticionado por el letrado presentante y librar la orden de pago requerida.

En consecuencia, téngase presente el certificado de deudores alimentarios acompañado en fecha 29/10/2025.

Líbrese Orden de Pago en favor del letrado Maturana Ricardo Tomás, D.N.I. N° DNI: 10.686.655; CUIL: 20-10686655-5, por la suma de \$102.474,81 (Pesos: Ciento dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 81/100) en concepto de pago de planilla firme de fecha 01/07/2025 obrante en autos

principales.

La suma dada en pago deberá extraerse de la cuenta judicial N°560809562787978, CBU N° 2850608750095627879785, abierta a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción.

De la cuenta judicial indicada precedentemente deberá debitarse, en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$10.247,48 (Pesos: Diez mil doscientos cuarenta y siete con 48/100) en concepto de pago de aportes de ley n° 6059 a cargo de la obligada al pago de los honorarios (10%).

Por otra parte, de la suma de dinero dada en pago al letrado citado deberá debitarse la suma de \$8.197,98 (Pesos: Ocho mil ciento noventa y siete con 98/100), también en favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes de ley n° 6059 a cargo de la parte beneficiada de los honorarios (8%).

Las sumas debitadas en concepto de aportes de ley n° 6059 deberán transferirse a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.

Comuníquese la presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán a efectos de que tome conocimiento del pago de honorarios ordenado en autos, como así también de los aportes a efectuar por el beneficiario.

Previo a librar la orden de pago, acredite el letrado Maturana Ricardo Tomás acredite su condición de inscripción de ARCA, mediante la correspondiente constancia. - JLT

Actuación firmada en fecha 12/11/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.